



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su reconocimiento a la inobjetable pertenencia del Partido de Patagones a la región patagónica y su apoyo a la incorporación del mismo al Parlamento Patagónico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 183/2000